

DECRETO N° **0676**

NEUQUÉN, 15 JUL 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7278-G-05 y la Nota s/n del Grupo de Danzas "El Harén"; y

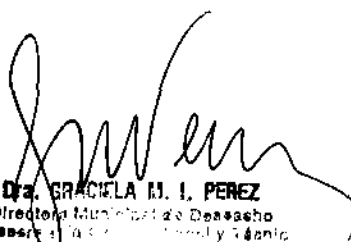
CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para la compra de materiales a utilizar en las danzas árabes, como bastones, zapatillas de baile, velos y un espejo necesario para el dictado de las clases a niñas de los barrios Villa Ceferino, Cordón Colón, Islas Malvinas y sus alrededores;

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **Lorena Riquelme**, Instructora del Grupo de Danzas Árabes "El Harén"; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 424/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 3436 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspon-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría y Gestión
Secretaría de Planeación, Presupuesto
y Asesoría
Municipalidad de Neuquén

diente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS** ----- (\$ 300.-), a favor del **GRUPO DE DANZAS ÁRABES "EL HARÉN"**, para la compra de materiales a utilizar en las danzas árabes, como bastones, zapatillas de baile, velos y un espejo necesario para el dictado de las clases a niñas de los barrios Villa Ceferino, Cordón Colón, Islas Malvinas y sus alrededores.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **LORENA RIQUELME, D.N.I. N° 92.456.720**, Instructora del Grupo de Danzas Árabes "El Harén", con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

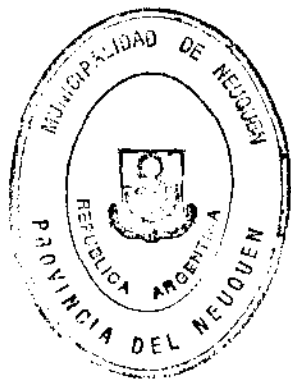
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

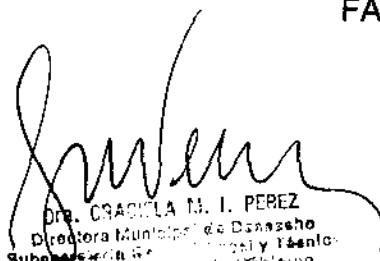
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Danzas
Subsecretaría de Gobierno y Planeo
Secretaría Ciudad de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1526
Fecha: 29 / 04 / 05